

Ley sobre la salud mental de 2007

Apéndice 3A Declaración de derechos de los pacientes voluntarios (Artículo 74A (3))

Declaración de derechos

Sus derechos

Tómese un momento para leer las preguntas y respuestas que aparecen a continuación para informarse sobre sus derechos y lo que le podría suceder si alguna vez es internado en un centro de salud mental.

¿Qué sucede con mi tratamiento en un centro de salud mental?

Si usted pregunta, el personal médico debe informarle sobre su tratamiento, las alternativas de tratamiento y los efectos del tratamiento. Debe informarle asimismo sobre los planes de tratamiento y los planes de recuperación con respecto a su atención permanente, y debe obtener su consentimiento para dichos planes, si usted puede otorgarlo.

Usted puede aceptar o rechazar cualquier tratamiento y puede retirar su consentimiento para un tratamiento en cualquier momento. No se le deben administrar medicamentos excesivos o inapropiados.

¿Quién más puede estar en un centro de salud mental?

Otros pacientes del centro de salud mental pueden estar muy enfermos y ser retenidos y tratados en el centro de salud mental contra su voluntad.

¿Cómo puedo irme de un centro de salud mental?

Usted puede irse del centro de salud mental en cualquier momento, pero tendrá que informar a un empleado que desea hacerlo. También es posible que el médico jefe u otro profesional médico autorizado le den de alta si consideran probable que usted no se beneficie de una mayor atención o tratamiento como paciente.

¿En qué casos se me puede obligar a permanecer en un centro de salud mental contra mi voluntad?

Usted puede quedar internado en un centro de salud mental contra su voluntad si el médico del centro certifica que usted es un enfermo mental (mentally ill person) o que sufre de un trastorno mental (mentally disordered person). Se le puede mantener contra su voluntad por un máximo de dos horas hasta que el médico del centro le examine para decidir si se le va a internar.

Un enfermo mental es alguien que necesita permanecer en un centro de salud mental para su propia protección o para proteger a los demás. Una persona con un trastorno mental es alguien cuyo comportamiento demuestra que debe permanecer en un centro de salud mental durante un corto período para su propia protección o para proteger a los demás.

El centro no puede seguir manteniéndole internado contra su voluntad a no ser que por lo menos otro médico también concuerde que usted es un enfermo mental o que sufre de un trastorno mental. Al menos uno de los médicos que le examina debe ser psiquiatra.

¿Existe la posibilidad de apelar las decisiones tomadas sobre mi persona o mi caso?

Si un médico del centro de salud mental que no sea el médico jefe se niega a internarle como paciente voluntario o decide darle el alta del centro, usted puede pedirle al médico jefe del centro que revea dicha decisión.

Si usted es un paciente en un centro de salud mental por más de 12 meses, el Tribunal de Evaluación de Casos de Enfermedad Mental (Mental Health Review Tribunal) evaluará su caso y también averiguará si usted ha aceptado permanecer allí como paciente. Una vez evaluado su caso el Tribunal puede ordenar que se le dé el alta.

¿Es posible que se me administre, contra mi voluntad, la terapia electro convulsiva (electro convulsive therapy/ ECT)?

No.

¿A quién puedo acudir en busca de ayuda?

Puede solicitar ayuda a cualquier miembro del personal del centro, asistente social, médico, visitador oficial, capellán, a su propio abogado, o bien al Servicio de Apoyo al Enfermo Mental (Mental Health Advocacy Service). El teléfono del Servicio de Apoyo al Enfermo Mental es 02 9745 4277.

¿Puedo ver a un visitador oficial?

Usted puede decirle a cualquier miembro del personal que desea ver a un visitador oficial. El personal tramitará la visita del visitador oficial.

¿Puedo pedirle a un amigo o pariente que me represente?

Usted puede designar un máximo de 2 personas como sus cuidadores designados, incluso una persona que también es su cuidador principal, durante su permanencia en un centro de salud mental. Su cuidador designado o su cuidador principal pueden solicitar información en su nombre, y se les informará si se le mantiene en un centro de salud mental, si se le traslada o da de alta, o si se proponen tratamientos especiales para su salud mental. Si se le da de alta, tanto usted como su cuidador designado o cualquier otra persona que sea su cuidador principal tienen derecho a recibir información acerca del seguimiento de su tratamiento.